

Programa ORO PRIME



CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
NIT 860.026.518-6

CHUBB®

C OBERT URAS	ORO PLUS	
	LIMIT ES ASEGURADOS (MENORES DE 60 AÑOS)	LIMIT ES ASEGURADOS (MAYORES DE 60 AÑOS)
	USD/ EUR	USD/ EUR
Monto máximo global aplicable a coberturas relacionadas con accidentes o enfermedades (No aplica para Muerte Accidental)	30.000	5.000
Pérdida accidental de la vida en transporte público	30.000	5.000
Gastos médicos por accidente o enfermedad en viaje (0)	30.000	5.000
Gastos médicos en caso de urgencia relacionada con estado de embarazo (complicación menor a la semana 26) (1)	2.000	N/A
Gastos médicos en caso de urgencia relacionada con una enfermedad preexistente (1) (2)	500	200
Gastos odontológicos de emergencia (1)	300	100
Medicamentos recetados de emergencia	500	150
Gastos de ambulancia (traslado al hospital más cercano) (1)	4.000	1.500
Cobertura practica recreativa de deportes (1)	10.000	5.000
Traslado médico de emergencia al país de origen (1)	8.000	2.500
Recuperación médica en hotel (3 días)	Hasta 80 por noche y máximo 240	Hasta 30 por noche y máximo 90
Gastos de traslado de un familiar acompañante en caso de hospitalización	1.500	500
Gastos de hotel para un familiar acompañante en caso de hospitalización (3 días)	Hasta 80 por noche y máximo 240	Hasta 30 por noche y máximo 90
Compañero de viaje para menor de edad (boleto aéreo)	500	150
Interrupción de viaje	100	100
Repatriación de restos	15.000	5.000
Sustitución de ejecutivos en caso de interrupción de viaje (tiquete ida y regreso)	2.500	1.000
Gastos legales en el extranjero - honorarios legales	3.000	3.000
Gastos legales en el extranjero - fianzas	3.000	3.000
Retraso de viaje (mínimo 6 horas)	100	100
Cancelación de viaje	100	100
Retraso de equipaje (mínimo 6 horas)	200	200
Pérdida de equipaje	1.000	300
Identificación y localización de equipajes extraviados (asistencia)	Incluido	Incluido
Ayuda en caso de pérdida de documentos (asistencia)	Incluido	Incluido
Envío urgente de medicamentos (asistencia)	Incluido	Incluido
Entregas de certificaciones para embajadas (asistencia)	Incluido	Incluido
Transmisión de mensajes urgentes (asistencia)	Incluido	Incluido
Valor asegurado de pérdida accidental de la vida en transporte público para menores de edad	El valor asegurado para menores de edad de este amparo está limitado al valor límite del plan, máximo USD/EURD 10.000 para cualquiera de los planes	
Vigencia de servicios	Cubre hasta 30 días por cada viaje, contados a partir de la fecha de salida del país	
Deducible por servicio	100 a excepción de los eventos de telemedicina que no tendrán deducible	
Validez territorial: Mundial a excepción de países sancionados por OFAC ni en Colombia o país de residencia habitual del asegurado entendiéndose por este aquel país en el que el titular haya permanecido más de 120 días, corridos o no.		

Tipo de moneda: expresada en DOLARES o en EUROS (aplica para viajes a la unión europea)

(0) Se extiende a cubrir dentro de este límite los gastos médicos derivados por atención emergencia médica por contagio de COVID19, hasta el 100% de la cobertura de gastos médicos.

(1) Sublímite de la cobertura de gastos médicos por accidente o enfermedad. Los deducibles aplican por evento para todas y cada una de las coberturas y sublímites de gastos médicos por enfermedad o accidente. No se aplica deducible para consultas de telemedicina.

(2) Gastos médicos en caso de urgencia para estabilización de una enfermedad preexistente cubierta por Coomeva Medicina Prepagada, límite según plan. Adicional a la estabilización y el límite establecido, el seguro no otorga cobertura a ninguna condición preexistente al viaje.

CONDICIONES:

- Los términos y condiciones incluyendo las coberturas, exclusiones y garantías se encuentran detallados en las condiciones generales aplicables Accidentes Personales en Viajes – COOMEVA MEDICINA PREPAGADA que podrá consultar en: <https://www.chubb.com/co-es/personas-y-familias/coomeva.aspx>
- Vigencia: cubre desde 6 horas antes del inicio del vuelo de salida del país y hasta 6 horas después del vuelo de regreso al país, siempre y cuando no supere el máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de salida del país.
- Seguro por cuenta tomado por COOMEVA MEDICINA PREPAGADA. El asegurado es el afiliado a Medicina Prepagada COOMEVA. El beneficiario de este seguro es el afiliado a Medicina Prepagada COOMEVA para las coberturas que sea aplicable, en los demás casos serán los beneficiarios de Ley.

© 2022 Chubb Group. Productos ofrecidos por una o más de las Compañías del Grupo Chubb. Los productos ofrecidos no se encuentran disponibles en todas las jurisdicciones. Los derechos sobre la marca comercial "Chubb", su logotipo, y demás marcas relacionadas, son de propiedad de Chubb Limited. Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor del Consumidor Financiero Ustáriz & Abogados. Estudio Jurídico Bogotá D.C., Colombia. Carrera 11A # 96 - 51 Oficina 203 - Edificio Oficity. PBX: (+57) 601 6108161 / (+57) 601 6108164 Fax: (+57) (1) 6108164. E- mail: defensoriachubb@ustarizabogados.com Página Web: <http://www.ustarizabogados.com>